



## ushuaia, 27 JUL 1995

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se ha producido el ingreso de fondos en la TESORERIA GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE ENERGIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, proveniente del MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION - SECRETARIA DE ENERGIA - CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGIA ELECTRICA, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 36/100 (\$.283.178,36), según lo descripto en el certificado adjunto que forma parte de la presente.

Que la rendición de cuentas respectiva queda sometida a la fiscalización y pronunciamiento exclusivo de este organismo de control.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones financieros - patrimoniales del Estado Provincial de acuerdo al Art.2°) inc.b) de la Ley 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°) CERTIFICAR el ingreso de fondos en la TESORERIA





GENERAL DE LA DIRECCION DE ENERGIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 36/100 (\$.283.178,36).

ARTICULO 2°) SE deja constancia que la rendición de cuentas respectiva queda sometida a la fiscalización y pronunciamiento exclusivo de este organismo.

ARTICULO 3°) REGISTRAR, Remitir a la DIRECCION GENERAL DE ENERGIA DE LA PROVINCIA, cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº /73 /95 V.A.

G.P. H. CLAUDIG A RICCIUTI

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia





- 1°) OBJETO: CERTIFICACION DE INGRESOS.
- 2°) <u>ORIGEN:</u> MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION SECRETARIA DE ENERGIA CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGIA ELECTRICA.
- 3°) <u>DESTINATARIO</u>: DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.
- 4°) DETALLE: En mí carácter de Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, emito la presente certificación de ingresos de fondos por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 36/100 (\$.283.178,36), de acuerdo al siguiente detalle:

IMPORTE	PERIODO	N°CTA.CTE.	FECHA ING.
\$.283.178,36	MARZO/95	1-710301/9	20/JUN./95
\$.283.178,36	TOTAL>		

- **4°)** MANIFESTACION: La certificación precedente ha sido elaborada en base a la fotocopia autenticada del extracto bancario de la cta. cte. N°1-710301/9 Bco. de la Provincia de Tierra del Fuego y comprobante de transferencia.
- 5°) <u>LUGAR Y FECHA</u>: Se extiende la presente certificación en la ciudad de Ushuaia a los 25 días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 173 /95 V.A.-

TRIBUNAL DE CUENTAS: USHUAIA,

27 JUL 1995

G. P. H. CLAUDIS A. RICCHUTI

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Tribunal de Cuentas de la Provincia